COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A LA DE ENERGÍA, A LA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y A PETRÓLEOS MEXICANOS, PARA QUE DESARROLLEN E IMPLEMENTEN UN PROGRAMA EDUCATIVO, DIRIGIDO ESPECÍFICAMENTE A LAS COMUNIDADES DONDE CRUZA LA INFRAESTRUCTURA DE DUCTOS DE GASOLINA, ACERCA DEL VALOR ECONÓMICO, RENTABILIDAD E IMPORTANCIA QUE TIENE PARA EL ESTADO MEXICANO LA REFINACIÓN, TRANSFORMACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, VENTA, EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE PETRÓLEO E HIDROCARBUROS, ASÍ COMO LAS AFECTACIONES Y RIESGOS ECONÓMICOS Y SOCIALES QUE CONLLEVAN EL ROBO DE ÉSTOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Educación de la LXIV Legislatura del Senado de la República, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se plantea exhortar a las Secretarías de Educación Pública, a la de Energía, a la de Seguridad Pública y Protección Ciudadana y a Petróleos Mexicanos, para que desarrollen e implementen un programa educativo, dirigido específicamente a las comunidades donde cruza la infraestructura de ductos de gasolina, acerca del valor económico, rentabilidad e importancia que tiene para el Estado Mexicano la refinación, transformación, transporte, almacenamiento, distribución, venta, exportación e importación de petróleo e hidrocarburos, así como las afectaciones y riesgos económicos y sociales que conllevan, presentado por la Senadora Rocío

Adriana Abreu Artiñano y el Senador Rubén Rocha Moya, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

En virtud del análisis y estudio del Punto de Acuerdo descrito, esta Comisión Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 113 numeral 2, 117 numeral 1, 135 numeral 1, fracción I, 182, 183 numeral 1, 190 y 277, numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, se somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

I. METODOLOGÍA

A) En el apartado de **"ANTECEDENTES",** se considera el proceso legislativo del Punto de Acuerdo, así como su recepción y turno por parte de la Mesa Directiva para el estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

B) En el apartado de **"OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO",** se describe brevemente los fundamentos que sustentan la proposición del Senadora Rocío Adriana Abreu Artiñano y el Senador Rubén Rocha Moya.

C) En el apartado de **"CONSIDERACIONES",** los integrantes de la Comisión Dictaminadora realizaron un análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo a partir de su contenido para determinar su procedencia legal.

D) En el apartado **"RESOLUTIVO"**, se establece el sentido del presente Dictamen conforme a lo determinado en la sección de "CONSIDERACIONES".

II. ANTECEDENTES

1. El punto de acuerdo por el que se plantea exhortar a las Secretarías de Educación Pública, a la de Energía, a la de Seguridad Pública y Protección Ciudadana y a Petróleos Mexicanos, para que desarrollen e implementen un programa educativo, dirigido específicamente a las comunidades donde cruza la infraestructura de ductos de gasolina, acerca del valor económico, rentabilidad e importancia que tiene para el Estado Mexicano la refinación, transformación, transporte, almacenamiento, distribución, venta, exportación e importación de

petróleo e hidrocarburos, así como las afectaciones y riesgos económicos y sociales que conllevan, fue presentado por la Senadora Rocío Adriana Abreu Artiñano y el Senador Rubén Rocha Moya, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en sesión ordinaria de fecha 7 de febrero del año en curso, en los términos que disponen los artículos 8, numeral 1 fracción II, 114, 119, 121, 276, numeral 1 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República.

2. En virtud de lo anterior, mediante Oficio N°. DGPL-2P1A.-204, de fecha 7 de febrero del año en curso, emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, se notificó el turno del referido Punto de Acuerdo a la Comisión de Educación, para su estudio y dictamen en términos de lo dispuesto por los artículos 66, numeral 1, inciso a) y 67, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del

Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 276, numeral 2, del Reglamento del Senado de la República.

3. Los Senadores integrantes de estas comisiones dictaminadoras se reunieron para el análisis, discusión y votación del presente dictamen.

III. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

La proposición presentada por la Senadora Rocío Adriana Abreu Artiñano y el Senador Rubén Rocha Moya, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, señala que en razón a la tragedia suscitada el pasado 18 de enero en el municipio de Tlahuelilpan, en el Estado de Hidalgo, en donde se reportó una fuga de combustible originada por la perforación de un ducto que transportaba el hidrocarburo, ocasionando la muerte de más de 100

personas que se encontraban recolectando la gasolina al momento que detonó una explosión en el lugar. Se considera que para evitar un hecho como el descrito anteriormente y con el objeto de crear mayor consciencia entre la población a través de la implementación de programas en coordinación entre distintas autoridades federales, principalmente entre los que viven alrededor de los puntos de cruza de infraestructura que transporta hidrocarburos para contrarrestar la corrupción que daña a las finanzas públicas como consecuencia de esta práctica negativa, conocida popularmente como “huachicoleo”.

IV. CONSIDERACIONES

PRIMERA. - La Comisión de Educación, es competente para conocer y dictaminar el presente Punto de Acuerdo, de acuerdo con

lo dispuesto por los artículos 86, 94, 103 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo dispuesto en los artículos 113, 117, 135, 177, 182, 190 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República.

SEGUNDA. - Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora comparten el espíritu de la proposición presentada por la Senadora Rocío Adriana Abreu Artiñano y el Senador Rubén Rocha Moya.

TERCERA. - Esta Comisión dictaminadora considera oportuna y acertada la Proposición en análisis, ya que parte del hecho en el cual varias personas perdieron la vida por encontrarse recolectando gasolina de un ducto perforado al momento de la detonación de una explosión en ese lugar.

La presente Proposición buscaría generar mayor consciencia y sensibilidad de las consecuencias de la mala práctica conocida como "huachicol", en la cual, a partir del 2002 se tenían identificadas 180 tomas, mismas que se dispararon a 14,894 en 2018.

Es por lo anterior, que la presente Proposición con Punto de Acuerdo busca generar desde el Gobierno Federal para que a través de la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Energía y Petróleos Mexicanos, entre otras autoridades, puedan trabajar conjunta y coordinadamente un programa que permita un cambio educativo y cultural de esos pueblos, como por ejemplo: hacerles saber sobre el valor económico, rentabilidad e importancia que tiene para el estado mexicano la refinación, transformación, transporte, almacenamiento, distribución, venta, exportación e importación de

petróleo e hidrocarburos, así como, los riesgos de perforar y manipular combustible.

Al respecto, cabe señalar lo establecido por el artículo 3o. de nuestra Carta Magna, el cual en su fracción II, inciso a), a la letra versa de la siguiente manera: *"Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en* ***el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo";*** en ese mismo sentido, el artículo 4o. de ese máximo ordenamiento señala en su décimo segundo párrafo que: ***"Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia,*** *así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la* ***difusión*** *y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas*

sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural. Por lo tanto, se puede afirmar que la presente proposición encuentra fundamento constitucional, y que desde dicho ordenamiento busca garantizar el desarrollo cultural y educativo para todas las personas por igual.

CUARTA. – Esta Comisión dictaminadora considera positivo y comparte el espíritu de la presente Proposición en análisis, pues considera que será beneficioso concientizar a la población de comunidades ubicadas en las localidades aledañas a los ductos para que a través de un programa con fines educativos y preventivos explicaran los riesgos potenciales a los niños, jóvenes y adultos que implican dichas conductas, mediante pláticas a los padres de familia o en general en reuniones donde acudan los adultos de esas

comunidades, Al respecto el artículo 12, fracción V Bis, en su segundo párrafo de la Ley General de Educación señala que: ***"En las escuelas que imparten la educación media superior, la Secretaría establecerá los mecanismos de colaboración necesarios para que los programas de gestión escolar formulados por las autoridades educativas y los organismos descentralizados, en el ámbito de sus atribuciones,*** *propicien el mantenimiento de elementos comunes."*

En ese mismo sentido, es importante señalar que se trabajaría de manera coordinada entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno en favor de recuperar la cultura de la legalidad, así como de generar de forma intensiva en un programa que sea capaz de recuperar valores de buena convivencia cívica, de difusión de obras culturales, de promoción de trabajo artístico y artesanal en las

comunidades, de respeto a las leyes y a los derechos humanos, a la cultura de paz y con ello poder erradicar las malas prácticas de la ilegalidad y la violencia, lo anterior, encuentra su fundamento en el artículo 14 de la Ley General de Educación, el cual en su fracción IX, señala como atribución concurrente de las autoridades: *"Fomentar y difundir las actividades físico-deportivas, así como participar en* ***el fomento y difusión de actividades artísticas, y culturales en todas sus manifestaciones;"***.

QUINTA.- Esta Comisión dictaminadora considera fundamental que será importante que los programas educativos, de difusión cultural y de actividades cívicas propuestas, mismas que han quedado señaladas en las consideraciones anteriores, deberán ir acompañadas de información relacionada sobre las consecuencias y efectos legales a las que podrán quedar sujetas aquellas personas

que participen directa o indirectamente en las actividades ilícitas relacionadas con el robo de gasolinas o cualquier otro hidrocarburo, por lo que, además de programas con fines educativos deberán ser con fines preventivos que ayuden a desincentivar e inhibir dichas conductas antisociales.

SEXTA.- La propuesta contenida en el punto de acuerdo objeto de análisis es congruente con el marco normativo vigente y por ende no contraviene ninguna disposición constitucional o legal que guarde relación con el contenido de la misma.

V. RESOLUTIVO

Por todo lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Educación que suscriben el presente dictamen proponen

APROBAR, con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea de la Cámara de Senadores de la LXIV Legislatura de H. Congreso de la Unión, el siguiente Punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que en coordinación con la Secretaría de Energía, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana y Petróleos Mexicanos; y en el ámbito de sus atribuciones, consideren desarrollar e implementar campañas educativos, culturales y de difusión sobre los riesgos fatales que implica el manipular

y extraer gasolina e hidrocarburos de forma ilegal, así como también informar sobre las consecuencias legales en caso de incurrir en estos actos de delitos cometidos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos. De igual forma, se deberán promover actividades que desarrollen valores cívicos que ayuden a inhibir este tipo de conductas antisociales, solo en las comunidades por donde cruzan los ductos.

Aprobado en la Sala de Comisiones del Senado de la República del H. Congreso de la Unión, a los veinte días del mes de marzo de dos mil diecinueve.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A LA DE ENERGÍA, A LA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y A PETRÓLEOS MEXICANOS, PARA QUE DESARROLLEN E IMPLEMENTEN UN PROGRAMA EDUCATIVO, DIRIGIDO ESPECÍFICAMENTE A LAS COMUNIDADES DONDE CRUZA LA INFRAESTRUCTURA DE DUCTOS DE GASOLINA, ACERCA DEL VALOR ECONÓMICO, RENTABILIDAD E IMPORTANCIA QUE TIENE PARA EL ESTADO MEXICANO LA REFINACIÓN, TRANSFORMACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, VENTA, EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE PETRÓLEO E HIDROCARBUROS, ASÍ COMO LAS AFECTACIONES Y RIESGOS ECONÓMICOS Y SOCIALES QUE CONLLEVAN EL ROBO DE ÉSTOS.

FOTO	NOMBRE Y CARGO	EN FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Sen. Rubén Rocha Moya **Presidente**			
	Sen. Ángel García Yáñez **Secretario**			
	Sen. Minerva Hernández Ramos **Secretaria**			

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A LA DE ENERGÍA, A LA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y A PETRÓLEOS MEXICANOS, PARA QUE DESARROLLEN E IMPLEMENTEN UN PROGRAMA EDUCATIVO, DIRIGIDO ESPECÍFICAMENTE A LAS COMUNIDADES DONDE CRUZA LA INFRAESTRUCTURA DE DUCTOS DE GASOLINA, ACERCA DEL VALOR ECONÓMICO, RENTABILIDAD E IMPORTANCIA QUE TIENE PARA EL ESTADO MEXICANO LA REFINACIÓN, TRANSFORMACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, VENTA, EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE PETRÓLEO E HIDROCARBUROS, ASÍ COMO LAS AFECTACIONES Y RIESGOS ECONÓMICOS Y SOCIALES QUE CONLLEVAN EL ROBO DE ÉSTOS.

FOTO	NOMBRE Y CARGO	EN FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Sen. Casimiro Méndez Ortiz **Integrante**			
	Sen. Daniel Gutiérrez Castorena **Integrante**			
	Sen. Aníbal Ostoa Ortega **Integrante**			

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A LA DE ENERGÍA, A LA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y A PETRÓLEOS MEXICANOS, PARA QUE DESARROLLEN E IMPLEMENTEN UN PROGRAMA EDUCATIVO, DIRIGIDO ESPECÍFICAMENTE A LAS COMUNIDADES DONDE CRUZA LA INFRAESTRUCTURA DE DUCTOS DE GASOLINA, ACERCA DEL VALOR ECONÓMICO, RENTABILIDAD E IMPORTANCIA QUE TIENE PARA EL ESTADO MEXICANO LA REFINACIÓN, TRANSFORMACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, VENTA, EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE PETRÓLEO E HIDROCARBUROS, ASÍ COMO LAS AFECTACIONES Y RIESGOS ECONÓMICOS Y SOCIALES QUE CONLLEVAN EL ROBO DE ÉSTOS.

FOTO	NOMBRE Y CARGO	EN FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Sen. Antares Guadalupe Vázquez Alatorre **Integrante**			
	Sen. Blanca Estela Piña Gudiño **Integrante**			
	Sen. Ma. Guadalupe Covarrubias Cervantes **Integrante**			

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A LA DE ENERGÍA, A LA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y A PETRÓLEOS MEXICANOS, PARA QUE DESARROLLEN E IMPLEMENTEN UN PROGRAMA EDUCATIVO, DIRIGIDO ESPECÍFICAMENTE A LAS COMUNIDADES DONDE CRUZA LA INFRAESTRUCTURA DE DUCTOS DE GASOLINA, ACERCA DEL VALOR ECONÓMICO, RENTABILIDAD E IMPORTANCIA QUE TIENE PARA EL ESTADO MEXICANO LA REFINACIÓN, TRANSFORMACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, VENTA, EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE PETRÓLEO E HIDROCARBUROS, ASÍ COMO LAS AFECTACIONES Y RIESGOS ECONÓMICOS Y SOCIALES QUE CONLLEVAN EL ROBO DE ÉSTOS.

FOTO	NOMBRE Y CARGO	EN FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros **Integrante**			
	Sen. Marco Antonio Gama Basarte **Integrante**			
	Sen. Beatriz Elena Paredes Rangel **Integrante**			

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A LA DE ENERGÍA, A LA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y A PETRÓLEOS MEXICANOS, PARA QUE DESARROLLEN E IMPLEMENTEN UN PROGRAMA EDUCATIVO, DIRIGIDO ESPECÍFICAMENTE A LAS COMUNIDADES DONDE CRUZA LA INFRAESTRUCTURA DE DUCTOS DE GASOLINA, ACERCA DEL VALOR ECONÓMICO, RENTABILIDAD E IMPORTANCIA QUE TIENE PARA EL ESTADO MEXICANO LA REFINACIÓN, TRANSFORMACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, VENTA, EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE PETRÓLEO E HIDROCARBUROS, ASÍ COMO LAS AFECTACIONES Y RIESGOS ECONÓMICOS Y SOCIALES QUE CONLLEVAN EL ROBO DE ÉSTOS.

FOTO	NOMBRE Y CARGO	EN FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Sen. Verónica Delgadillo García **Integrante**			
	Sen. Omar Obed Maceda Luna **Integrante**			
	Sen. Joel Padilla Peña **Integrante**			